



## CITACIÓN AUDIENCIA PUBLICA

Código: F-SPC-2200-238,37-0119

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Junio-20-2017

Página 1 de 2

GOBERNAR  
ES HACER

Bucaramanga, 23 de mayo del 2023

Señor(a) (es)

**WILSON GAMBOA MEZA**

**LUZ MELIDA GAMBOA MEZA**

**W\_gameza@hotmail.com**

**Luz.gamboa@yahoo.es**

CARRERA 17ª N° 53-88 Barrio Ricaurte.

Ciudad

**ASUNTO: CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA PROCESO VERBAL ABREVIADO**  
**RADICADO: 0200-2022**

Atentamente, me permito requerirle con el fin de llevar a cabo diligencia de audiencia pública de conformidad con el Numeral 3 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016 (Código nacional de seguridad y convivencia ciudadana).

Lo anterior por unos presuntos comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica. Contemplados en la ley 1801 de 2016, según se cita a continuación:

**ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA.** Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:

(...)

3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.

4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.

(...)

Lo anterior Con ocasión al acta de audiencia pública del veintitrés (23) de mayo 2023 el cual se suspendió la audiencia y se fija nueva fecha, siguiendo con el trámite del proceso verbal abreviado.

De acuerdo con el art. 223 de la mencionada ley, la audiencia se surtirá mediante las siguientes etapas: **a)** argumentos, **b)** la invitación a conciliar no es procedente para este comportamiento. (Si procede el principio de favorabilidad, acreditando el restablecimiento del orden urbanístico). **c)** pruebas: tales como: certificado de



CERTIFICADO  
ISO 9001:2015



CERTIFICADO  
IQ-NET



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



## CITACIÓN AUDIENCIA PUBLICA

Código: F-SPC-2200-238,37-0119

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Junio-20-2017

Página 2 de 2

**GOBERNAR  
ES HACER**

tradición, licencia de construcción, planos aprobados, fotografías y/o los documentos o demás medios de prueba que estime convenientes para ejercer su derecho de defensa y contradicción y **d)** decisión.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere su asistencia así:

**DÍA:** 26 de junio de 2023  
**HORA:** 4:00 de la tarde.  
**LUGAR:** Inspección de policía urbana No. 2 ubicada en la calle 35 No. 10-43  
Alcaldía de Bucaramanga Fase I, tercer piso.

Favor presentar documento de identificación.

Puede asistir con o sin apoderado judicial (abogado), según su deseo.

Es importante precisar que, ante la inasistencia a la diligencia de Audiencia Pública sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar a la presente acción policiva y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades (Art. 223 Parágrafo 1 de la citada Ley).

Finalmente, se le informa que el expediente reposa en esta inspección y está disponible si desea consultar o tomar copias previo a la audiencia.

Cordialmente,

**LEIDY LUCERO DAVILA GÓMEZ**  
Inspectora de Policía Urbana No. 02  
Secretaría del Interior.  
Alcaldía de Bucaramanga.

Proyecto: Brayan Javier Calderón Quintero - Abogado GPS



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de  
Bucaramanga

# AVISO

Código: F-SPC-2200-238,37-0119

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Junio-20-2017

Página 1 de 2

GOBERNAR  
ES HACER

## ALCALDÍA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DEL INTERIOR INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA No. 2 RADICADO 0200-2022

Bucaramanga, 23 de Mayo de 2023

### LA SUSCRITA INSPECTORA DE POLICÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA AVISA AL PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 17 A N. 53-88 RICUATER

Que mediante Auto del 22 de Noviembre 2022, este Despacho con facultades y competencias avocó conocimiento por unos presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, contemplados en la Ley 1801 de 2016, según se cita a continuación:

**ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA.** <Artículo corregido por el artículo 10 del Decreto 555 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:> Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:

(...)

3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.

4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.

(...)

Lo anterior teniendo en cuenta que mediante informe técnico GDT 1319 de 2020 la Secretaría de Planeación Municipal informó sobre la existencia de presuntas irregularidades urbanísticas en el predio ubicado en la Carrera 17 A N. 53-88 del Barrio Ricauter.

La audiencia se surtirá mediante los siguientes pasos: **a)** argumentos, **b)** La invitación a conciliar no es procedente para este comportamiento (Si procede el principio de favorabilidad, acreditando el restablecimiento del orden urbanístico). **c)** pruebas: tales como certificado de tradición, licencia de construcción, planos aprobados, fotografías y/o los documentos o demás medios de prueba que estime convenientes para ejercer su derecho de defensa y contradicción y **d)** decisión.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia  
Ins.policia.urbana2@bucaramanga.gov.co



# AVISO

Código: F-SPC-2200-238,37-0119

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Junio-20-2017

Página 2 de 2

GOBERNAR  
ES HACER

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere la asistencia del propietario del inmueble así:

**DÍA:** 26 de Junio del 2023

**HORA:** 04:00 de la tarde

**LUGAR:** Inspección de Policía Urbana No. 2 ubicada en la calle 35 No. 10-43  
Alcaldía de Bucaramanga Fase 1, Tercer Piso

Puede asistir con o sin apoderado judicial (Abogado).

Así mismo es importante precisar que ante la inasistencia a la diligencia de Audiencia Pública sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar a la presente acción policiva y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades (Artículo 223 Parágrafo 1 de la citada Ley).

Finalmente, se le informa que el expediente reposa en esta inspección y está disponible si desea consultar o tomar copias previo a la audiencia.

Cordialmente,

**LEIDY LUCERO DAVILA GOMEZ**

Inspectora de Policía Urbana No. 02

Secretaría del interior

Alcaldía de Bucaramanga

Proyectó: María Teresa Bustos CPS

Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II  
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia  
[Ins.policia.urbana2@bucaramanga.gov.co](mailto:Ins.policia.urbana2@bucaramanga.gov.co)